

**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 14702/**
CALBUCO, 03 NOV 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 22-10-2014, presentada por doña(a) LUZ MARINA ARISMENDI ALVARADO, domiciliado en CALBUCO, calle JOSE MIGUEL CARRERA PASAJE LINCOYAN N°6, fono 71596026.

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 133 de fecha 14-10-2014.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° ----- de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) LUZ MARINA ARISMENDI ALVARADO -----, R.U.T. N° -----

domicilio comercial, calle JOSE MIGUEL CARRERA N° 11 – CALBUCO-----

de esta comuna, la patente comercial de PAQUETERIA Y ARTICULOS DE REGALOS.

Actividad Económica 523220, CAPITAL \$ 1.000.000.

Dicho funcionamiento se hace a

contar del SEGUNDO semestre del presente año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL



RUBEN CARDENAS GOMEZ

**SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/LVV/ADM.**

ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

1.- Interesado. 4.- Of. Partes.

7.- Rentas y Patentes (2).

2.- Tesorería 5.- Adm. y Finanzas